

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Los modelos PAC-28 y PAC-33HP están equipados ambos con un compresor «Aspera», modelo T7223F. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo portátil. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

19553 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas compactas bomba de calor, marca «Interclisa», modelos W07B, W09B, W12B, W17B(M) y W17B(T), fabricadas por «International de Climatización, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Interclisa», con domicilio social en calle Espronceda, 34 duplicado, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consolas compactas bomba de calor, fabricada por «International de Climatización, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Guadalajara;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 09NB84/11NB85, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave 516/M-4537/10, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0018, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEE/CEEc según Real Decreto 2643/85.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Interclisa», modelo W07B.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Agua/aire.
Tercera: 2,4/2,7.

Marca «Interclisa», modelo W09B.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Agua/aire.
Tercera: 2,4/2,7.

Marca «Interclisa», modelo W12B.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Agua/aire.
Tercera: 2,4/2,7.

Marca «Interclisa», modelo W17B(M).

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Agua/aire.
Tercera: 2,4/2,7.

Marca «Interclisa», modelo W17B(T).

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Agua/aire.
Tercera: 2,4/2,7.

Los modelos W07B, W09B, W12B, W17B(M) y W17B(T) están equipados con un compresor L'Unité Hermetique/Unidad Hermetica, modelos AES470E, AJ5510FF/S19UM, AJ5512EF/S229UM, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo TAJ5519EF/S34UN y TAJ5519EJ. Los ventiladores exteriores son de tipo centrífugo. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.
Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

19554 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan armaduras activas de pretensado, sin marca, modelo o tipo Cordón 15,7 milímetros de diámetro, fabricadas por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Pereda, 32, Santander, provincia de Cantabria, referente a la solicitud de homologación de armaduras activas de pretensado, sin marca, modelo o tipo cordón 15,7 milímetros de diámetro, fabricadas por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Los Corrales de Buelna, Santander (Cantabria).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Cedex», mediante informe con clave 43141, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave AST-86-II, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAA-0008, con caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de mayo de 1990 definiendo, por último, como características técnicas que se identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga de rotura	188	Kg/mm ²
Límite elástico	170	Kg/mm ²
Relajación 1.000 horas	0,5	-

Información complementaria:

Alargamiento bajo carga máxima 4 por 100.
Modulo de elasticidad: 20.000 kilogramos/milímetro cuadrado.
Tipo: 15,7 AH 1770 R2 según UNE 36.098-85.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Armando Sánchez-Junco Mans.

19555 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan armaduras activas de pretensado marca «Emesa Trefilería», modelo o tipo Torzal 1x2+0 de 6 mm, fabricadas por «Emesa Trefilería, Sociedad Anónima».

Recibido en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Emesa Trefilería, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Sabon, Arteixo, provincia de La Coruña, referente a la solicitud de homologación de armaduras activas de pretensado marca, modelo o tipo Torzal 1x2+0 de 6 mm, fabricadas por «Emesa Trefilería, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Polígono de Sabon, Arteixo (La Coruña).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Cedex», mediante informe con clave 43900, y la Entidad colaboradora «Atisae», por

certificado de clave JA-86-166, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CAA-0043, con caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de mayo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Carga de rotura	197	kg/mm ²
Límite elástico	184	kg/mm ²
Relajación 1.000 horas	0,9	%

Información complementaria:

Alargamiento bajo carga máxima: 3,5 por 100
Módulo de elasticidad: 20.100 kg/mm².
Tipo 2T-3,0 AH-1770-RG según UNE 36.096-85.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Juncó Mans.

19556 RESOLUCION de 15 de junio de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se concede autorización por cinco años a don Silvano López Galdón para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores que repare en todo el territorio nacional.

Visto el expediente promovido por don Silvano López Galdón, con domicilio en Alicante, avenida Novelda, 8-A, solicitando autorización por cinco años para levantar y colocar precintos oficiales en los aparatos surtidores que repare por mediación de su taller en todo el territorio nacional;

Considerando que don Silvano López Galdón cumple los requisitos preceptuados en los artículos 58 y 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Otorgar a don Silvano López Galdón autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores que repare en todo el territorio nacional.

Segundo.—Que los precintos circulares que coloque en los aparatos surtidores llevarán en el anverso, como diseño, la inscripción «Silvano Alicante», y por el reverso el número 3/88, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 58 y 61 del citado Reglamento de 1 de febrero de 1952.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de junio de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

19557 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «N. V. Philips Industrie», en Brujas (Bélgica).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Pioneer Electronics España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bóhvia, número 239, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «N. V. Philips Industrie», en su instalación industrial ubicada en Brujas (Bélgica);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave número 2084-B-IE/2, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 217/88, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-

seña de homologación GTV-0248, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pioneer», modelo SV 2103 BO.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

19558 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión combinado, fabricado por «Grundig, A. G.», en Nuremberg (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima» (FETESA), con domicilio social en calle Travesera de las Cortes, números 312 y 314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión combinado, fabricado por «Grundig, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Nuremberg (República Federal de Alemania);

Resultando por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 84.743, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-88-754-B-2070, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTC-0007, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Unidades complementarias del compacto.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Grundig», modelo TVR 5504 RP/E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Videocassette.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.